



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
23799/2024	La Junta de Gobierno Local	16/05/2024

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

D. EXTRA 4. EDUC. Y CULTURA: 23799/2024 APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓ DE GRUPS FOLKLÒRICS DE CASTELLÓ PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA 39.ª EDICIÓN DEL FESTIVAL DE DANSES DE L'ANTIGA CORONA D'ARAGÓ, CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 45.000,00 €.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

La ciudad de Castelló de la Plana celebra desde 1981 el Festival de Danses de l'Antiga Corona d'Aragó alrededor del segundo fin de semana del mes de mayo, consistente en unas jornadas de carácter cultural y etnográficas en las que se realizan actuaciones de danza, pasacalles y otras actividades complementarias, como ferias de lutiers, encuentros de dolçainers y/o talleres de danza. Su finalidad ha sido, además de completar la programación cultural con una oferta internacional de danzas tradicionales, establecer vínculos entre los grupos locales, los grupos invitados, el público asistente y la organización.

Desde mayo del 2012 las agrupaciones A. C. Grup Ramell, Agrupació Folklorica El Millars, Associació d'Estudis Tradicionals Grup Castelló, Escola de Dansa Castelló y Grup de Danses El Forcat, que son las entidades representantes de los grupos folclóricos tradicionales de la ciudad de Castelló, constituyeron la Federació de Grups Folklòrics de Castelló de la Plana, con la finalidad de representar los grupos federados delante de las instituciones públicas y actos festivos.

La Federació de Grups Folklòrics de Castelló tiene por fines, según el artículo 2 de sus estatutos, entre otros, velar por la dignidad del folclore valenciano, así como promover actividades folclóricas en Castelló, para lo cual la Federació fomenta espacios y actos donde se facilite el contacto entre los grupos federados y el público en general. Las actividades programadas para el año 2024 para dar cumplimiento a sus objetivos son, entre otras, la 39.ª edición del Festival de Danses de l'Antiga Corona d'Aragó, a celebrar los días 10, 11 y 12 de mayo de 2024, para ofrecer a los asistentes actuaciones de danza y musicales de grupos folklóricos de diferentes regiones de España e internacionales. El presupuesto total del citado proyecto asciende a 45.000,00 euros.

Por otro lado, obran en el expediente Informe del Servicio Municipal de Recaudación, en el que consta que dicha asociación está al corriente de sus obligaciones tributarias con esta Corporación Municipal, así como documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.





Por todo ello, de conformidad con el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 20, 22.2 a) y 29.7 d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, así como con la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan el contenido y la periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, y a la vista del documento de retención de crédito utilizable número 2024.2.0009707.000, del informe emitido por el técnico especialista en Gestión y Dinamización Cultural, del informe del Patronato Municipal de Fiestas relativo a la inexistencia de duplicidad en la concesión de subvenciones, del informe de la jefa de Sección de Ciudad Educadora, y del informe favorable con observaciones de la Intervención General Municipal, por el que el pago anticipado ha de ajustarse a lo establecido en el artículo 34.4 de la LGS, en virtud del artículo 11.3 de la OGS en relación con el artículo 127.1 g) de la LRBRL, y del apartado I.4 del acuerdo de 4 de julio de 2023 de la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo cual, y a propuesta de la Concejalía delegada de Educación y Cultura, previa declaración de la urgencia, **SE ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar el proyecto del convenio de colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento, y la Federació de Grups Folklorics de Castelló (CIF G12971578) para la financiación de las actividades derivadas de la 39.^a edición del Festival de Danses de l'Antiga Corona d'Aragó, en concepto de subvención, cifrada en 45.000,00 euros.

SEGUNDO. Autorizar la subcontratación de los siguientes grupos, que forman parte de la organización del Festival:

- Colla de Dolçainers i Tabaleters de Castelló
- Agrupació Folklorica El Millars
- Associació d'Estudis Tradicionals Grup Castelló
- Associació Cultural Grup Ramell
- Grup de Danses El Forcat
- Associació Cultural Escola de Dansa Castelló.

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-4-33400-48915 del vigente Presupuesto Municipal.

CUARTO. Reconocer la obligación por importe de 45.000,00 euros, y abonar en concepto de pago anticipado a la Federació de Grups Folklorics de Castelló (CIF G12971578) la presente subvención.

QUINTO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

